



E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ

ESTUDIO PREVIO PARA LA ELABORACION DE CONTRATO

Fecha D 09 M 06 A 2022

1. OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL PUMAREJO DE LÓPEZ.

2. DEFINICION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:

La ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, como entidad del sector salud del segundo nivel de complejidad, descentralizada, con personería jurídica especial de acuerdo a lo establecido por la Ley 100 de 1993, patrimonio propio y autonomía administrativa, y cuyo objeto social principal es la prestación de servicios de salud; y en atención a las obligaciones Constitucionales, Legales y demás tiene como obligación asegurar la prestación ininterrumpida del servicio de salud a cargo del Estado, de mediana complejidad a los habitantes del Departamento del Cesar, y demás usuarios del sistema de salud, con o sin cobertura de aseguramiento.

Es así, que para poder asegurar la prestación de servicios se hace necesaria la compra de suministro de Medicamentos para los servicios asistenciales, que garanticen la efectiva prestación de la atención en salud a todos los usuarios del sistema de salud pública.

La institución para estos efectos dispuso dentro de su presupuesto de gastos, la partida suficiente para la adquisición y compra de estos medicamentos con el fin de salvaguardar la vida de los usuarios y la efectiva prestación de los servicios, para lo cual se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda el gasto requerido, y se expedirá el correspondiente Registro para garantizar el pago de estos.

Los presentes estudios se realizan con el fin de dar la pauta, para que la ESE pueda llevar a cabo un proceso de escogencia, de una persona natural o jurídica que provea los elementos necesarios, y la ESE por tanto se obliga con esta a pagar el precio, de conformidad con el plan de compras de la institución, y con la persona natural o jurídica que presente la propuesta más favorable para los intereses de la ESE y los fines del Estado.

La Profesional Universitario Area de la Salud(Farmacia), realizo las solicitudes de los medicamentos de acuerdo con lo requerido por cada una de las áreas de atención, que comprenden todos los servicios asistenciales de la ESE.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso se efectuará de conformidad con la Resolución Nro. 018 del 17 de enero de 2022 (Estatuto de Contratación), con sustento en lo citado anteriormente, la entidad va a llevar a cabo un contrato de SUMINISTRO, cuyo valor y naturaleza del contrato se realizará mediante Invitación Pública. El presente proceso se adjudicará de manera total.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE CONTRATACION:

Que la Ley 100 de 1993, les fija a las empresas sociales de salud, reconociendo su calidad de entidades públicas, un régimen especial de contratación, como excepción a la regla general establecida en la Ley 80 de 1993, primando la Ley 100 de 1993, por ser específica y posterior a la Ley 80 de 1993 y regulando todo lo relacionado con el régimen de formación, naturaleza jurídica, organización interna, órganos de dirección y régimen de los actos y contratos.

Los principios constitucionales que rigen la actuación administrativa deben ser aplicables a las Empresas Sociales del estado, no obstante registrarse por el régimen privado, tendiendo a obtener la transparencia, eficacia, eficiencia y probidad en el manejo de los recursos públicos.

Por esta razón en materia contractual concretamente, a la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López, le son aplicables las normas del derecho privado, es decir, el establecido en los Códigos Civil y de Comercio, según lo señala el numeral 6 del Artículo 195 de la ley 100 de 1993 y su concordante, el numeral 6 del artículo 98 del Decreto N° 1876 de 1994.



El mencionado artículo 195 de la ley 100 de 1993, establece además que las Empresas Sociales del Estado del sector salud podrán aunque todos sus contratos se rijan por las normas del derecho privado, de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de contratación administrativa, es decir, que cuando la entidad lo estime conveniente podrá de manera discrecional utilizar las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales, caducidad administrativa, entre otras.

5. DESCRIPCIÓN TECNICA Y DETALLADA DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR, DEL SERVICIO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, DEL PERFIL Y/O EXPERIENCIA REQUERIDA DEL CONTRATISTA:

ITEM	DESCRIPCION
1	ADAPTADOR EN T PARA USO DE TERAPIA
2	ADAPTADOR LIBRE DE AGUJA
3	ADAPTADOR PARA TERAPIA INTERMITENTE A.T.I LUER LOCK REF: ZR2LT
4	AGUJA BIOPSIA TRU CUT 14X15 GA/CC
5	AGUJA HIPODERMICA # 16G X1 1/2
6	AGUJA HIPODERMICA #21G 1 1/2 REF:AGH006
7	AGUJA HIPODERMICA #22G X1 1/2
8	AGUJA HIPODERMICA #23GX1
9	AGUJA HIPODERMICA #25G 1 1/2
10	AGUJA HIPODERMICA #26G REF 305111
11	AGUJA HIPODERMICA 20 GX 1 1/2
12	AGUJA HIPODERMICA N. 18G X 1 1/2 REF ZC18B
13	AGUJA HIPODERMICA N. 21G x 1 1/2
14	AGUJA PARA ANESTESIA EPIDURAL N. 16G X 3 1/4 REF 4512782
15	AGUJA RAQUIDEA N. 18G X 3 1/2 REF 4509900
16	AGUJA RAQUIDEA N. 20G X 3 1/2 REF 4509900
17	AGUJA RAQUIDEA N. 25G X 3 1/2 REF 4505905
18	AGUJA RAQUIDEA N. 26G X 3 1/2 REF 4502906
19	AGUJA RAQUIDEA N. 27G X 3 1/2 REF 4503902
20	AGUJAS PARA ANESTESIA EPIDURAL # 18 3 1/2
21	ALCOHOL ANTISEPTICO GALON 4L
22	ALCOHOL INDUSTRIAL (ETILICO) AL 96%
23	ALGODÓN HOSPITALARIOX 500 GRS
24	AMBU ADULTO- RESUCITADOR
25	AMBU NEONATAL- RESUCITADOR DESECHABLE CON VALVULA
26	AMBU PEDIATRICO- RESUCITADOR
27	APLICADORES CON ALGODÓN - PAQUETES X 100 UNIDADES
28	ATI TAPON HEPARINIZADO
29	BAJALENGUA CJA X 500 UNDS
30	BALON POSTPARTO (BALON DE BAKRI)
31	BARRERA ANTIADHERENTE GUARDIX SOLUCIÓN
32	BARRERA COLOSTOMIA #57 MM
33	BARRERA DE COLOSTOMIA 32 MM
34	BARRERA DE COLOSTOMIA 45 MM
35	BARRERA DE COLOSTOMIA 70 MM
36	BATA DESECHABLE ANTIFLUIDO PARA MEDICO M/LARGA
37	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE M/CORTA- ADULTO
38	BENJUÍ TINTURA
39	BOLSA COLOSTOMIA #57 ADULTO
40	BOLSA COLOSTOMIA 50
41	BOLSA DE COLOSTOMIA 32
42	BOLSA DE COLOSTOMIA 45
43	BOLSA DE COLOSTOMIA 70
44	BOLSA DE NUTRICION PARENTERAL X 200 CC NUTRIMIX REF:2112145
45	BOLSA DE NUTRICION PARENTERAL X 250 CC
46	BOLSA ESPECIAL PARA NN 240X2M
47	BOLSA PARA ALIMENTACION ENTERAL NUTRIFLO X 1500 ML
48	BOLSA PARA CADAVER
49	BRAZALETE DE IDENTIFICACION 17.5CM PEDIATRICO AZUL REF: N-XA5-1 NIÑO
50	BRAZALETE DE IDENTIFICACION 17.5CM PEDIATRICO ROSADO REF: N-XA5-1 NIÑA
51	BRAZALETE PARA TENSIOMETRO DE UNA/DOS VIA
52	CANISTER 1100 ML GENADYNE



53	CANISTER 3200 ML GENADYNE
54	CANISTER 800 ML GENADYNE
55	CANULA DE ALTO FLUJO NEONATAL
56	CANULA DE ALTO FLUJO PREMATURO
57	CANULA DE SUCCION YANKAUER
58	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 3.0
59	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 3.5
60	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 4.0
61	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 4.5
62	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 5.0
63	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 5.5
64	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 6.0
65	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 6.5
66	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 7
67	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 7 TRACOE REF:302-07
68	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 7,5 TRACOE REF:302-07
69	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 8 C/B
70	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 8 REFT-302-07
71	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 8 TRACOE REFT-302-07
72	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 7.5 MM C/B
73	CANULA OROFARINGEA GUEDEL No 0
74	CANULA OROFARINGEA GUEDEL No 1
75	CANULA OROFARINGEA GUEDEL No 2
76	CANULA OROFARINGEA GUEDEL No 3
77	CANULA OROFARINGEA GUEDEL No 4
78	CANULA OROFARINGEA GUEDELL No 5
79	CANULA OROFARINGEA GUEDELL No 6
80	CANULA PARA OXIGENO ADULTO REF:63-445
81	CANULA PARA OXIGENO NEONATAL REF:63-447
82	CANULA PARA OXIGENO PEDIATRICA REF:63-443
83	CAPROFYL 1 CT- 1
84	CATETER ARTERIAL (16) 4FR-L REF: 115.11
85	CATETER ARTERIAL (18) 4FR-L REF: 115.11
86	CATETER ARTERIAL (20) 3FR-L REF: 115.090
87	CATETER ARTERIAL (22) 3FR-L REF: 115.090
88	CATETER ARTERIAL (24) 3FR-L REF: 115.090
89	CATETER CON ELECTRODOS BIPOLARES DE MARCAPASO DE 6 FR
90	CATETER DE SUCCION CERRADO 5FR REF. BT-SC7-0532CF
91	CATETER EPICUTANEO-CAVA 24G (2FR) REF: 2184.00
92	CATETER FOGARTY VASCULAR 3 FRENZ
93	CATETER FOGARTY VASCULAR 4 FRENZ
94	CATETER INTRAVENOSO (YELCO # 14G X 1)
95	CATETER INTRAVENOSO (YELCO # 16G X 1)
96	CATETER INTRAVENOSO (YELCO # 18G X 1)
97	CATETER INTRAVENOSO (YELCO # 20G X 1 1/4)
98	CATETER INTRAVENOSO (YELCO # 22G X 1)
99	CATETER INTRAVENOSO (YELCO # 24G X 1)
100	CATETER INTRODUTOR PERCUTANEO SWAN GANZ 7FR
101	CATETER PREMICALH 1FR
102	CATETER PREMICALH 1FR NEONATAL
103	CATETER PREMICALH 28G (1FR) REF:1261.20
104	CATETER TORACICO CON LINEA RADIOPACA No. 20 (TUBO DE TORAX)
105	CATETER TORACICO CON LINEA RADIOPACA No. 22 (TUBO DE TORAX)
106	CATETER TORACICO CON LINEA RADIOPACA No. 24 (TUBO DE TORAX)
107	CATETER TORACICO CON LINEA RADIOPACA No. 26 (TUBO DE TORAX)
108	CATETER TORACICO CON LINEA RADIOPACA No. 28 (TUBO DE TORAX)
109	CATETER TORACICO CON LINEA RADIOPACA No. 30 (TUBO DE TORAX)
110	CATETER TORACICO CON LINEA RADIOPACA No. 32 (TUBO DE TORAX)
111	CATETER TORACICO CON LINEA RADIOPACA No. 34 (TUBO DE TORAX)
112	CATETER TORACICO CON LINEA RADIOPACA No. 36 (TUBO DE TORAX)
113	CATETER UMBILICAL 2.5
114	CATETER UMBILICAL 3.0
115	CATETER UMBILICAL 3.5
116	CATETER UMBILICAL 4.0



117	CATETER UMBILICAL 5.0
118	CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN 4.5 FR X 12,5 CM
119	CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN ADULTO 7,5 FR X 20 CMS
120	CATGUT CROMADO 0 BP-1 C. GENERAL 47G
121	CATGUT CROMADO 0 CT-1 C. GENERAL 924T
122	CATGUT CROMADO 0 SH GASTROINTESTINAL G124T
123	CATGUT CROMADO 2-0 SH
124	CATGUT CROMICO 0 CT-1 C. GENERAL 812T
125	CATGUT CROMICO 1 CT-1 C. GENERAL 925T
126	CATGUT CROMICO 2 CT-1 C. GENERAL 814T
127	CATGUT CROMICO 2-0 CT-1 C. GENERAL 811T
128	CATGUT CROMICO 3-0 CT-1 C. GENERAL 811T
129	CATGUT CROMICO 3-0 SH GASTROINTESTINAL G122T
130	CATGUT CROMICO 3-0 SH-1 C. GENERAL 811T
131	CATGUT CROMICO 4-0 RB-1 UROLOGIA U203T
132	CATGUT CROMICO 4-0 SH GASTROINTESTINAL G121T
133	CATGUT CROMICO 5-0 RB-1 UROLOGIA U202T
134	CAUCHO DE SUCCION
135	CERA OSEA 2.5 GRS W31G
136	CINTA DE CONTROL ESTERILIZACIÓN 3M - REF: 1322 ROJA
137	CINTA UMBILICAL U10T
138	CIRCUITO DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL SLE 4000-5000 REF: RT268
139	CIRCUITO DE VENTILACION NEONATAL NEOFLOW 1,5 M REF AMVC 1871/165
140	CIRCUITO DESESABLE PARA CANULA DE ALTO FLUJO
141	CIRCUITO JAKCSON REES CON BALON PEQUEÑO
142	CIRCUITO NEONATAL DE PIUEZZA EN T REF M1091335VS
143	CIRCUITO PARA ANESTESIA ADULTO
144	CIRCUITO PARA ANESTESIA PEDIATRICO
145	CIRCUITO PARA VENTILADOR ADULTO UCI CON LINEA PROXIMAL
146	CIRCUITO RESPIRATORIO DE ANESTESIA DESECHABLE -REF:A60320-16
147	CIRCUITO RESUCITADOR NEOPUFF
148	CIRCUITO VENTILADOR PORTATIL
149	CISTOFLO ADULTO BOLSA 2000ml/cc
150	CISTOFLO PEDIATRICO BOLSA 500ml/cc
151	CLAM UMBILICAL
152	COMPRESA DE GASA 45X45 NO ESTERIL PAQ. 100 UNDS.
153	CONECTOR EN Y PARA CANISTER
154	CONJUNTO DE PIJAMA DESECHABLE (PANTALON Y CAMISA)
155	CUCHILLA DE BISTURY # 12
156	CUCHILLA PARA BISTURI # 10
157	CUCHILLA PARA BISTURI # 11
158	CUCHILLA PARA BISTURI # 15
159	CUCHILLA PARA BISTURI # 20
160	DREN DE PENROSE 1/2
161	DREN DE PENROSE 1/4
162	DRENAJE TIPO BLAKE DE CANAL ABIERTO FR15
163	DRENAJE PLANO (TIPO JACKSON PRATT) 10,0MM 3,2 MM 100% SILICONA
164	DRENAJE PLANO (TIPO JACKSON PRATT) 13,0MM 3,2 MM 100% SILICONA
165	DRENAJE PLANO (TIPO JACKSON PRATT) 7,0MM 3,2 MM 100% SILICONA
166	DRENAJE TIPO BLAKE DE CANAL ABIERTO FR19
167	DRENES PENROSE 1 *17 (ANCHO)
168	DRENAJE PLEURAL DE JOLY REF 635,12
169	ELECTRODOS DE MARCAPASO EXTERNO
170	ELECTRODOS DE MONITOREO DE ELECTROCARDIOGRAFIA ADULTO REF: 31050522
171	ELECTRODOS EGG DESECHABLES PEDIATRICOS REF: YB36-6
172	EQUIPO BOMBA FOTOSENSIBLE FOTOPROTECTOR
173	EQUIPO BURETROL
174	EQUIPO DE ANESTESIA EPIDURAL
175	EQUIPO DE EXTENSION DE ANESTESIA 40 REF 81-020
176	EQUIPO EN Y TUR PARA INRRIGACION DE BAXTER
177	EQUIPO MACROGOTEO
178	EQUIPO MICROGOTEO REF: 81-024
179	EQUIPO PARA ANESTESIA EPIDURAL CONTINUA(PERIFASE) # 20
180	EQUIPO PARA MEDIR PRESION P.V.C.



181	EQUIPO PARA TRANSFUSION DE SANGRE 20DROPS/ML REF:N-AACB-LF
182	ESPARADRAPO DE TELA HOSPITALARIO
183	ESPARADRAPO FIXOMULL STRETCH 10 CM X 10M - BSN
184	ESPARADRAPO FIXOMULL TRANSPARENTE 10 CM X 10 M - BSN
185	ESPARADRAPO MICROPORO
186	ESPECULOS DESECHABLES
187	ESTILETE O GUIA DE INTUBACION ADULTO 6.5 mm Y 10 mm
188	ESTILETE O GUIA DE INTUBACION NEONATAL 2,5 mm Y 4.5 mm
189	ESTILETE O GUIA DE INTUBACION PEDIATRICO 4 mm Y 6.5 mm
190	ETHILON 10/0 2 TG 140-8 OFTALMOLOGIA 7718G
191	ETHILON 2/0 KS CUTICULAR 628H
192	ETHILON 2/0 SC-26
193	ETHILON 3/0 SC-24 CUTICULAR 163T
194	ETHILON 3-0 KS CUTICULAR 627H
195	ETHILON 4-0 SC-20 CUTICULAR 14502T
196	ETHILON 5-0 SC-20 CUTICULAR 14501T
197	ETHILON 6-0 SC-16 CUTICULAR 160T
198	FILTRO ANTIBACTERIANO EXT (CONDENSADOR HIDROC) ADULTO REF:63-804
199	FILTRO BACTERIANO VIRICO DESECHABLE ADULTO
200	FORMOL (BUFERADO)
201	FORRO DE CAMILLA DESECHABLES (PAQUETE X 10 UNIDADES)
202	GANCHO DE COLOSTOMIA
203	GASA HOSPITALARIA 100 YARDAS(MEDISPO FORRO AZUL)
204	GLICERINA
205	GLUCOMETRO GLUCOQUICK DIAMOND
206	GLUCOMETRO GLUCOQUICK G-30A
207	GORRO TALLA L 1217-10
208	GORRO TALLA M 12-16-10
209	GORRO TALLA XL 1218-10
210	GORROS DESECHABLES X 100 UDS
211	GUANTES ANTIMICROBIANO GAMMEX PF AMT No. 6.0
212	GUANTES ANTIMICROBIANO GAMMEX PF AMT No. 7.0
213	GUANTES ANTIMICROBIANO GAMMEX PF AMT No. 8.0
214	GUANTES DESECHABLES (TALLAS S, M Y L)
215	GUANTES QUIRURGICOS TALLA 6 ½
216	GUANTES QUIRURGICOS TALLA 7
217	GUANTES QUIRURGICOS TALLA 7 ½
218	GUANTES QUIRURGICOS TALLA 8 -
219	GUARDIANES
220	GUARDIX
221	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO 500ML
222	INCENTIVO RESPIRATORIO
223	INCENTIVO RESPIRATORIO DE TRES BALONES
224	INDICADOR BIOLOGICO RAPIDEA VAPOR 3HR 1292
225	INDICADOR QUIMICO PARA VAPOR -ESTERILIZAR- CAJA X 240 UNID (TIRILLA MULTIPARAMETRO) REF: 1250
226	INHALOCAMARAS (CAMARA ESPACIADORA) ADULTO
227	INHALOCAMARAS (CAMARA ESPACIADORA) PED.
228	INTEGRADOR QUIMICO A VAPOR - BOLSA X 500 UNIDADES (COMPLY)
229	JABON ANTIBACTERIAL GALON
230	JABON Q 500 ML QUIRUCIDAL
231	JABON QUIRURGICO 1000ML
232	JERINGA DE 10ML 21G X 1 1/2
233	JERINGA DE 1CC
234	JERINGA DE 2 CC
235	JERINGA DE 20ML 21G X 1 1/2 REF ZB7L21B
236	JERINGA DE 50ML 21G X 1 1/2
237	JERINGA DE 5CC
238	JERINGA PUNTA CATETER 60 ML
239	KIT APOSITO ABDOMINAL GENADYNE
240	KIT APOSITO DE PLATA LARGO 15CM X 26CM X 3,3CM REF. AG-LFOAM2
241	KIT APOSITO DE PLATA MEDIO 12,5CM X 18CM X 3,3CM REF. AG-MFOAM2
242	KIT APOSITO DE POLIURETANO VERDE LARGE
243	KIT APOSITO DE POLIVINIL BLANCO 15CM X 10CM X 1CM REF.PVA-FOAM1
244	KIT APOSITO POLIURETANO MEDIO VERDE 12,CM X 18CM X 3.3CM REF. XF-DMDF1



245	KIT APOSITO UNO PLANO 10X 40 GENADYNE
246	KIT CELSITE
247	KIT DE GASTROSTOMIA 16 FR
248	KIT DE GASTROSTOMIA 18 FR
249	KIT DE GASTROSTOMIA 20 FR
250	KIT DE GASTROSTOMIA 22 FR
251	KIT DE GASTROSTOMIA 24 FR
252	KIT DE TERAPIA RESPIRATORIA ADULTO
253	KIT DE TERAPIA RESPIRATORIA NIÑO(MICRONEBULIZADOR) REF:63-560A
254	KIT DE TRAQUEOSTOMIA 7,0
255	KIT DE TRAQUEOSTOMIA 7,5
256	KIT DE TRAQUEOSTOMIA 8,0
257	KIT DE TRAQUEOSTOMIA 8,5
258	KIT PARA LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS X 12 BANDAS REF: G24748
259	LAMINA PORTAOBJETO X 50 UNDA
260	LANCETA PARA SANGRIA GLUCOQUICK G-30
261	LAPIZ PARA ELECTROBISTURÍ DESECHABLE
262	LARINGOSCOPIO ADULTO/PEDIATRICO
263	LLAVE DE TRES VIAS REF:LL001
264	MALLA DE BAJO PERFIL - HERNIAMESH 30X30 CM
265	MALLA DE ULTRAPRO 30CMX30CM (12PX12P) REF. UML1
266	MALLA DE ULTRAPRO 10 X 15 CM
267	MALLA DE ULTRAPRO 15 X 15
268	MALLA DE ULTRAPRO 20 X 20
269	MALLA DE ULTRAPRO 6X11
270	MALLA PROLENE 15CM X 15CM PMH1
271	MALLA PROLENE 30CM X 30CM PML1
272	MALLA PROLENE 7.6CM X 15CM PMII1
273	MALLA QUIRURGICA 10.2cm x 15.2 cm PROCEED
274	MALLA QUIRURGICA 20X20 WINNER
275	MALLA QUIRURGICA MACROPOROSA REF:PPL1515
276	MALLA QUIRURGICA PROCEED 30.5 X 30.5
277	MALLA QUIRURGICA WINER ULTRAFLEX 15CM X 15CM
278	MALLA QUIRURGICA WINNER 20X20 CM
279	MALLA QUIRURGICA WINNER 25X30 CM
280	MALLA QUIRURGICA WINNER BLUE 10CM X 10 CM
281	MALLA QUIRURGICA WINNER BLUE 10CM X 15 CM
282	MALLA QUIRURGICA WINNER BLUE 15CM X 15 CM
283	MALLA QUIRURGICA WINNER BLUE 20CM X 20 CM
284	MALLA QUIRURGICA WINNER BLUE 25CM X 30 CM
285	MALLA QUIRURGICA WINNER BLUE 25CM X 35 CM
286	MALLA QUIRURGICA WINNER BLUE 30CM X 30 CM
287	MALLA QUIRURGICA WINNER BLUE 40CM X 40 CM
288	MALLA QUIRURGICA WINNER BLUE 50CM X 50 CM
289	MALLA QUIRURGICA WINNER BLUE 6CM X 11 CM
290	MALLA QUIRURGICA WINNER BLUE 7,5CM X 10 CM
291	MALLA QUIRURGICA WINNER BLUE 7,5CM X 15 CM
292	MALLAS QUIRURGICA WINER II SURGICAL MESH 5CM X 5CM X 7.5CM
293	MANGUERA CORRUGADA PARA OXIGENO Y NEBULIZADOR x 1.0 metro
294	MANGUERA DE SUCCION 3.0 MTS DESECHABLE CON CONECTOR REF:71-020
295	MANGUERA DE SUCCION 3.6 MTS DESECHABLE CON CONECTOR REF:71-020
296	MANGUERA PARA NEUROPUFF
297	MASCARA DE ANESTESIA ADULTO #4 REF:63-434A
298	MASCARA DE ANESTESIA ADULTO #5 REF:63-435A
299	MASCARA DE ANESTESIA PEDIATRICA #1 REF:63-431A
300	MASCARA DE ANESTESIA PEDIATRICA #2 REF:63-432A
301	MASCARA DE ANESTESIA PEDIATRICA #3 REF:63-433A
302	MASCARA DE ANESTESIA PEDIATRICA #6 REF:63-433A
303	MASCARA DE TRAQUEOSTOMIA REF:1200050
304	MASCARA LARINGEA EN SILICONA DE 2.5 ml
305	MASCARA LARINGEA EN SILICONA DE 3.0 ml
306	MASCARA LARINGEA EN SILICONA DE 4.0 ml REF:GCA-ML4.0D
307	MASCARA LARINGEA EN SILICONA N. 5.0 ml
308	MASCARA NO INVASIVA UCI



309	MASCARA NO REHINALACION PEDIATRICA
310	MASCARA NO REINHALACION ADULTO REF:B503250
311	MASCARA TIPO VENTURY ADULTO
312	MASCARA TIPO VENTURY PEDIATRICA
313	MASCARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA (ORONASAL EN GEL PARA UCI / TALLA L)
314	MASCARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA (ORONASAL EN GEL PARA UCI / TALLA M)
315	MASCARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA (ORONASAL EN GEL PARA UCI / TALLA S)
316	MASCARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA (ORONASAL EN GEL PARA UCI / TALLA XL)
317	MASCARILLA EN SILICONA ADULTO PARA AMBU
318	MASCARILLA EN SILICONA NEONATAL PARA AMBU
319	MASCARILLA TALLA L -SISTEMA MINIFLOW 12004-7
320	MASCARILLA TALLA M -SISTEMA MINIFLOW 12004-7
321	MASCARILLA TALLA S -SISTEMA MINIFLOW 12004-7
322	MASCARILLA TALLA XL -SISTEMA MINIFLOW 12004-7
323	MONOCRYL 3-0 KS CUTICULAR Y523H
324	MONOCRYL 3-0 PS-2 MCP427H
325	MONOCRYL 4-0 PS2 MCP496G
326	MONOCRYL 5-0 PS CUTICULAR Y523H
327	NEBULIZADOR CON SIST VENTURY 400CC ADULTO/PEDIATRICO REF:63-525
328	NEO-TEE RESUCITADOR REF 10-50823
329	NIPLES CONECTORES DESECHABLES PLASTICO
330	NUPREP CREMA X4 OZ
331	OXIMETRO DE PULSO
332	PAÑO CLINICO TOALLA 30 X 38 CM PAQ X 50 UNID
333	PAÑO MICROFIBRA WYPALL X 60 DE 300 MT 34 X 35 CM
334	PAÑO MICROFIBRA WYPALL X 60 DE 300 MT 44 X 25 CM
335	PAPEL CREPADO - ROLLO 54 X 100 MTS - VERDE O AZUL
336	PAPEL PARA ECG DE 210X30 MTS
337	PAPEL PARA MONITOR FETAL CADENCE 112 MX90MM-150-SH
338	PAPEL PARA MONITOR FETAL CADENCE 150 MX90MM-150-SH
339	PAPEL PARA MONITOR FETAL CADENCE 152 MX90MM-150-SH
340	PAQUETE QUIRURGICO PARA LAPAROTOMIA DESECHABLE
341	PARCHES ANTIESCARAS
342	PDS 0 CT1 PDP339H
343	PDS 1 CT1 PDP339H
344	PDS 1 PLUS 2-0 CT1 PDP339H
345	PDS PLUS 2-0 CT1 PDP339H
346	PDS*II PLUS 1 XLH PDP881G
347	PLACAS PARA ELECTROBISTURÍ DESECHABLES
348	PLEUROBACK A6000-08LF
349	PLEUROTOMO 10FR A 16 FR
350	POLAINAS DESECHABLES (CORRUGADA)
351	POLIESTER SUTURA 2/0 75 CM AGUJA CURVA
352	PROLENE 0 CT-1 C. GENERAL 8424T
353	PROLENE 1 CT-1 C. GENERAL 8425H
354	PROLENE 2 - 0 CT-1 C. GENERAL 8423T
355	PROLENE 2-0 SH CARDIOVASCULAR 8522T
356	PROLENE 2-0 SC-26 CUTICULAR 8185T
357	PROLENE 2-0KS CUTICULAR 8623H
358	PROLENE 3-0 2 SH CARDIOVASCULAR 8522T
359	PROLENE 3-0 SC-24
360	PROLENE 3-0 SC-24 CUTICULAR 8184T
361	PROLENE 3-0KS CUTICULAR 8622H
362	PROLENE 4-0 2 SH CARDIOVASCULAR 8521T
363	PROLENE 4-0 2RB-1 CARDIOVASCULAR 9557T
364	PROLENE 5-0 2 C-1 CARDIOVASCULAR 8720T
365	PROLENE 5-0 2RB-1 CARDIOVASCULAR 9556T
366	PROLENE 6-0 2 BV-1 CARDIOVASCULAR M8709T
367	PROLENE 6-0 2C-1 CARDIOVASCULAR M8706 T
368	PROLENE 6-0 SC-16 CUTICULAR 8160T
369	PRONG NASAL MICRO 1200-01
370	PRONG NASAL TALLA S 1200-21
371	RESERVORIO PARA DRENAJE INSPIRATIVO 100 CC 100% SILICONA
372	RESERVORIO PARA DRENAJE INSPIRATIVO 200 CC 100% SILICONA



373	SEDA 0 S/A SUTUPACK
374	SEDA 0 SH GASTROINTESTINAL K834H
375	SEDA 1 SH GASTROINTESTINAL K835H
376	SEDA 1 SUTUPAK SA87T
377	SEDA 2-0 S.A. X UNIDAD
378	SEDA 2-0 SC-26 X UNIDAD
379	SEDA 2-0 SH X UNIDAD
380	SEDA 2-0 SUTUPACK
381	SEDA 3-0 SH GASTROINTESTINAL K832H
382	SEDA 3-0 SUTUPAK SA84T
383	SEDA 4-0 RB-1 CARDIOVASCULAR K871T
384	SEDA 4-0 SH-20
385	SEDA SILK 4-0 SUTUPAK SA83T
386	SENSOR DESECHABLE NEONATAL
387	SENSORES NELLCOR NEONATAL 9 PINES
388	SET CATETER EPIDURAL PERIFIX
389	SET DE ANESTESIA EPIDURAL 20G
390	SET DE DRENAJE VENTRICULAR EXTERNO FR -09
391	SET PARA BOMBAS DE ALIMENTACION BRAUNINFUSOMAT PLUS LINE SAFESSET REF 8700210
392	SET PARA NUTRICIÓN ENTERAL FREEGO- REF.S810
393	SET PRIMARIO PLUM CON CLAVE (EQUIPO BOMBA) BRAUN
394	SET PRIMARIO PLUM CON CLAVE (EQUIPO BOMBA) HOSPIRA
395	SET PRIMARIO PLUM CON CLAVE (EQUIPO BOMBA) HOSPIRA FOTOSENSIBLE
396	SET PRIMARIO PLUM CON CLAVE FOTOSENSIBLE (EQUIPO BOMBA) BRAUN
397	SIERRA GIGLY
398	SISTEMA CPAP DE BURBUJA BC:161-10
399	SISTEMA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO PERITONEAL CON VÁLVULA PARA HIDROCEFALIA - NEONATAL
400	SISTEMA DE DRENAJE CERRADO (HEMOVAC) 1/4
401	SISTEMA DE DRENAJE CERRADO (HEMOVAC) 1/8
402	SISTEMA DE DRENAJE TORACICO 3 CAMARAS/1 CAMARA
403	SISTEMA NASAL CPAP PARA NEONATOS MINIFLOW TALLA L REF:1200-06
404	SISTEMA NASAL CPAP PARA NEONATOS MINIFLOW TALLA M REF: 1200-05
405	SISTEMA RECEPTAL DESECHABLE DE 1800ML BOLSA PARA SUCCION 71-318S
406	SISTEMA RECEPTAL DESECHABLE X 1300 ML BOLSA PARA SUCCION REF:71-313S
407	SISTEMA RECEPTAL DESECHABLE X 3200ML BOLSA PARA SUCCION REF:71-332
408	SONDA DE GASTROSTOMIA (SISTEMAS DE ALIMENTACION ENTERAL) No. 18FRN RF:8884720205
409	SONDA DE GASTROSTOMIA (SISTEMAS DE ALIMENTACION ENTERAL) No. 16 FRN RF:8884720205
410	SONDA DE GASTROSTOMIA (SISTEMAS DE ALIMENTACION ENTERAL) No. 20 FR/Ch(6.7mm) RF:8884720221
411	SONDA DE GASTROSTOMIA (SISTEMAS DE ALIMENTACION ENTERAL) No. 22 FRN RF:8884720205
412	SONDA DE GASTROSTOMIA (SISTEMAS DE ALIMENTACION ENTERAL) No. 24 FRN RF:8884720205
413	SONDA DE SUCCION CERRADA # 14
414	SONDA DE SUCCION CERRADA #10 REF:83-006A
415	SONDA DE SUCCION CERRADA #12 REF:83-006A
416	SONDA DE SUCCION CERRADA #16 REF:83-006A
417	SONDA DE SUCCION CERRADA #6 REF:83-006A
418	SONDA DE SUCCION CERRADA #8 REF:83-006A
419	SONDA FOLEY FR.20
420	SONDA FOLEY No 10
421	SONDA FOLEY No 12
422	SONDA FOLEY No 14
423	SONDA FOLEY No 16
424	SONDA FOLEY No 18
425	SONDA FOLEY No 20 2 VIAS
426	SONDA FOLEY No 20 TRES VIAS
427	SONDA FOLEY No 22 2 VIAS
428	SONDA FOLEY No 22 3 VIAS
429	SONDA FOLEY No 24 3 VIAS
430	SONDA FOLEY No 24 DE 2 VIAS
431	SONDA FOLEY No 8
432	SONDA FOLEY No.6
433	SONDA NASOGASTRICA No 10
434	SONDA NASOGASTRICA No 12
435	SONDA NASOGASTRICA No 14
436	SONDA NASOGASTRICA No 16



437	SONDA NASOGASTRICA No 18
438	SONDA NASOGASTRICA No 20
439	SONDA NASOGASTRICA No 22
440	SONDA NASOGASTRICA No 6
441	SONDA NASOGASTRICA No 8
442	SONDA NASOGASTRICA NO. 22
443	SONDA NELATON No.4
444	SONDA NELATON N, 4
445	SONDA NELATON No 10
446	SONDA NELATON No 12
447	SONDA NELATON No 14 REF:N-QKS
448	SONDA NELATON No 16
449	SONDA NELATON No 18
450	SONDA NELATON No 20
451	SONDA NELATON No 5
452	SONDA NELATON No 6
453	SONDA NELATON No 8
454	SONDA PARA SUCCION # 14
455	SONDA PUNTA TUNSGTENO No. 12
456	SPONGOSTAN HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE GELATINA 7CM X 5CM X 1CM MS0002
457	SURGICEL FIBRILLAR (HEMOSTATICOS ARSORBIBLES)
458	SUTURA QUIRURGICA POLIESTER (POLITEREFTALATO DE ETILENO)
459	TAPABOCAS DESECHABLE N95
460	TAPABOCAS DESECHABLES PAQ.X 50 UNDS
461	TEGADERM FILM ADULTO REF: 1626W
462	TEGADERM FILM PEDIATRICO REF:1624W
463	TERMOMETROS DIGITALES
464	TERMOMETROS ORALES REF:N-DA
465	TIRILLA GLUCOMETRIA GLUCOQUICK G30A
466	TIRILLA GLUCOMETRIA GLUCOQUICK GD50
467	TRANSDUCTOR (KIT) DE LINEA ARTERIAL PRESION VAN PLUS
468	TRANSDUCTOR (KIT) DE PRESION ARTERIAL DESECHABLE SENCILLO (UCI ADULTO)
469	TROCAR PARA DRENAJE PLEURAL
470	TUBO DE TORAX No. 16
471	TUBO DE TORAX No. 18
472	TUBO DE TORAX No. 22
473	TUBO DE TORAX No. 24
474	TUBO DE TORAX No. 28
475	TUBO DE TORAX No. 30
476	TUBO DE TORAX No. 32
477	TUBO EN T No. 14
478	TUBO EN T No. 16
479	TUBO EN T No. 18
480	TUBO EN T No. 20
481	TUBO ENDOBRONQUIAL 35 Y 37 FR DERECHO
482	TUBO ENDOBRONQUIAL 35 Y 37 FR IZQUIERDO
483	TUBO ENDOTRAQUIAL 2.0 C/B REF:N-QDAA
484	TUBO ENDOTRAQUIAL 2.0 S/B REF:N-QDAA
485	TUBO ENDOTRAQUIAL 2.5 C/B
486	TUBO ENDOTRAQUIAL 2.5 S/B
487	TUBO ENDOTRAQUIAL 3.0 C/B
488	TUBO ENDOTRAQUIAL 3.0 S/B
489	TUBO ENDOTRAQUIAL 3.5 C/B
490	TUBO ENDOTRAQUIAL 3.5 S/B
491	TUBO ENDOTRAQUIAL 4.0 C/B
492	TUBO ENDOTRAQUIAL 4.0 S/B
493	TUBO ENDOTRAQUIAL 4.5 C/B
494	TUBO ENDOTRAQUIAL 4.5 S/B
495	TUBO ENDOTRAQUIAL 5.0 C/B
496	TUBO ENDOTRAQUIAL 5.0 S/B
497	TUBO ENDOTRAQUIAL 5.5 C/B
498	TUBO ENDOTRAQUIAL 5.5 S/B
499	TUBO ENDOTRAQUIAL 6.0 C/B LIFE CARE SOLUTONS
500	TUBO ENDOTRAQUIAL 6.0 S/B LIFE CARE SOLUTONS



501	TUBO ENDOTRAQUIAL 6.5 C/B GLOBAL HEALTHCARE
502	TUBO ENDOTRAQUIAL 6.5 S/B PLUSVITAL
503	TUBO ENDOTRAQUIAL 7.0 C/B WELL LEAD
504	TUBO ENDOTRAQUIAL 7.0 S/B WELL LEAD
505	TUBO ENDOTRAQUIAL 7.5 C/B LIFE CARE SOLUTONS
506	TUBO ENDOTRAQUIAL 7.5 S/B LIFE CARE SOLUTONS
507	TUBO ENDOTRAQUIAL 8.0 C/B
508	TUBO ENDOTRAQUIAL 8.0 S/B
509	TUBO ENDOTRAQUIAL 8.5 C/B GLOBAL HEALTHCARE
510	TUBO ENDOTRAQUIAL 8.5 S/B GLOBAL HEALTHCARE
511	TUBO ENDOTRAQUIAL 9.0 C/B REF:N-QCN
512	TUBO ENDOTRAQUIAL 9.0 S/B REF:N-QCN
513	VALVULA PARA HIDROCEFALIA, @ ADULTA
514	VALVULA PARA HIDROCEFALIA, @ NEONATAL
515	VALVULA PARA HIDROCEFALIA, @ PEDIATRICA
516	VENDA DE ALGODON 5X5
517	VENDA DE ALGODON 4X5
518	VENDA DE ALGODON 6X5
519	VENDA DE YESO 4X5
520	VENDA DE YESO 5X5
521	VENDA DE YESO 6 X 5 YARDAS
522	VENDA ELASTICA 4 X 5 YARDAS
523	VENDA ELASTICA 6 X 5 REF 0263
524	VENDA ELASTICAS 5 X 5 YARDAS
525	VICRYL 0 CT-1 C. GENERAL VCP346H
526	VICRYL 0 SH GASTROINTESTINAL J318H
527	VICRYL 1 CT-1 C. GENERAL VCP347H
528	VICRYL 2-0 CT-1 C.GENERAL VCP345H
529	VICRYL 2-0 SH GASTROINTESTINAL VCP317H
530	VICRYL 3-0 SH GASTROINTESTINAL VCP316H
531	VICRYL 4-0 RB-1 UROLOGIA VCP304H
532	VICRYL 4-0 SH GASTROINTESTINAL VCP315H
533	VICRYL 5-0 RB-1 UROLOGIA VCP303H
534	VICRYL 5-0 SH
535	VICRYL 6-0 P-3 PLASTICA JP492G
536	VICRYL 6-0 RB-1 MASTER UROLOGIA J302H
537	VICRYL 6-0 S-14 OFTALMOLOGIA J570G
538	VICRYL 6-0 SH
539	VICRYL PLUS 3-0 SH 1

Nota: Que una vez realizado el análisis de mercado con las cotizaciones allegadas al proceso, se pudo determinar que algunos ítems no fueron cotizados por presentarse desabastecimiento en el país, así como observarse que se presentó duplicidad en algunos ítems o se incluyeron ítems que no corresponden al presente objeto contractual por corresponder a equipos biomédicos, situación por la cual se deberán excluir del presente proceso de invitación pública, los siguientes ítems: ítem 30 BALANZA DE PISO DIGITAL; ítem 31 BALANZA PESA BEBE; ítem 39 BATA DESECHABLE ANTIFLUIDO PARA MEDICO M/LARGA; ítem 41 BATA DESECHABLE PARA PACIENTE M/CORTA- ADULTO.; ítem 43 BIDONES POR 5 LITROS COLOR ROJO; ítem 44 BOLSA DE GASTROQUISIS (SILO) O ALEXIS; ítem 58 CANECAS POR 55 LITROS COLOR BLANCO; ítem 87 CANULA OROFARINGEA GUEDELL No 7; ítem 168 CUCHILLAS Y CUCHILLETES- No.2.75MM; ítem 169 CUCHILLAS Y CUCHILLETES SPEEDWAY 15º; ítem 17 CUCHILLAS Y CUCHILLETES-SURGISTAR No.2.75MM; ítem 180 DURAMATRIX SUTURABLE 7.5CM X 7,5 CM; ítem 188 EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS; ítem 192 EQUIPO MULTIFLO (BAXTER); ítem 214 FLUJOMETRO DOBLE VIA; ítem 215 FLUJOMETRO SENCILLO; ítem 216 FONENDOSCOPIO ADULTO DE DOS SERVICIOS; ítem 217 FONENDOSCOPIO ADULTO; ítem 218 FONENDOSCOPIO PEDIÁTRICO; ítem 269 KIT DE GASTROSTOMIA 20 FR; ítem 271 KIT DE GASTROSTOMIA 22 FR; ítem 285 MALLA CONO FARAH; ítem 306 MALLA QUIRURGICA WINNER BLUE 25CM X 25 CM; ítem 486 TENSIOMETRO ADULTO; ítem 487 TENSIOMETRO DIGITAL DE BRAZO PARA TENSION ARTERIAL; ítem 488 TENSIOMETRO DIGITAL DE MUÑECA PARA TENSION ARTERIAL; ítem 489 TENSIOMETRO MANUAL DE TELA PARA ADULTO; 490 TENSIOMETRO PEDIATRICO; ítem 541 VALVA PARA LARINGOSCOPIO CURVA/RECTA NO. 00/0/1/1,5/2/3/3,5/ 4/5 STANDART; ítem 569 VICRYL PLUS 3-0 SH 1



El presente contrato corresponderá a un suministro por monto agotable, de acuerdo a los precios unitarios establecidos en el contrato, y de conformidad con las cantidades que se soliciten de acuerdo a la necesidad por el supervisor del contrato, hasta agotar la total del presupuesto asignado.

REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES

EXPERIENCIA PROBABLE O ANTIGÜEDAD DE LA FIRMA.

El proponente deberá acreditar su experiencia probable o antigüedad del oferente. Deberá acreditar su antigüedad, tiempo éste que se demostrará mediante el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, en dicho certificado se verificará que la firma tenga como mínimo diez (10) años de constituida.

En todo caso, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán tener cada uno mínimo, diez (10) años o más de antigüedad.

EXPERIENCIA ACREDITADA

La experiencia será verificada en el RUP actualizado y en firme, en el que se comprobará experiencia ejecutada de máximo Dos (02) CONTRATOS, suscrito con entidades públicas y/o privadas de salud de II y/o III nivel, y cuyo objeto corresponda SUMINISTROS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, y que el monto individual o sumados de los contratos sea igual o superior al presupuesto del presente contrato.

El (los) contrato (s) que se acrediten como experiencia deberá (n) estar clasificado (s) en el RUP en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, y se deben acreditar todos los códigos relacionados a continuación para cada uno de los contratos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
42142500	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
42142600	Jeringas y accesorios
42142700	Suministros urológicos
42143500	Productos y accesorios de otorrinolaringología
42143900	Productos para incontinencia fecal
42144100	Productos para drenaje de la cavidad pleural
42161600	Equipo de hemodiálisis extracorpórea y suministros
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
42221500	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales
42222300	Productos de transfusión y administración de sangre
42231500	Suministros y equipo de alimentación enteral
42271700	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno
42271800	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria
42271900	Productos para la gestión de la vía aérea
42272000	Suministros de intubación
42294900	Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados
42295600	Productos y accesorios de drenaje de fluido cerebroespinal
42311700	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades.
42312200	Guantes y accesorios médicos
42312300	Productos para limpiar la herida y desbridamiento

Para efecto de los valores de los contratos se tendrá en cuenta el valor en SMLMV reportado en el RUP).

La ESE se reserva el derecho a corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario.

Para el caso de proponentes plurales, cada uno de los asociados deberá contar con la experiencia mínima requerida.

El proponente deberá manifestar mediante certificación del ANEXO 3, a que contrato y su consecuente consecutivo en el RUP presenta como requisito de habilitación y que contrato y su consecutivo en el RUP presenta como criterios de ponderación. De



no allegarse la manifestación, la entidad en orden de foliación tomara el primer contrato como experiencia de habilitación y el siguiente como experiencia de ponderación.

Nota: Para la verificación de estos contratos, deberá el oferente allegar fotocopia del contrato, acta de liquidación o certificación del contratante, pero en todo caso dicho contrato deberá estar inscrito en el RUP.

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

PROPUESTA TECNICA ACTUALIZADA: Donde incluya los precios de los servicios solicitados, junto con los repuestos requeridos para la ejecución del contrato, conforme el anexo 1, la cual deberá presentarse a precios unitarios de unidad mínima de entrega según la presentación relacionada.

INVIMA: El oferente deberá presentar registro sanitario INVIMA por cada uno de los ítems. En caso de no requerir registro sanitario se deberá señalar que "No aplica". (Criterio verificable)

Adicionalmente, el oferente deberá registrar en el anexo técnico la información de Invima cuando aplica la cual debe coincidir con la información enviada en medio magnético solicitada.

COMPRA DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO. El proponente deberá contar con certificaciones de laboratorios o distribuidores o comercializadores a quién le haya comprado material medico quirúrgico donde discrimine valores, ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores, que sumados totalicen un valor igual o superior a Mil Doscientos millones de pesos (\$1.200.000.000), que corresponde al valor aproximado del futuro contrato.

ALMACENAMIENTO: Se requiere que el proponente diligencie y adjunte con la propuesta la declaración de auto inspección de buenas prácticas de almacenamiento y distribución de material medico quirúrgico, el cual debe ir con la firma del representante legal.

CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO. El proponente deberá adjuntar el concepto técnico sanitario de la última Resolución o acta de visita expedida por la Secretaría de Salud Departamental, de mínimo una Bodega o Almacén de medicamentos y/o material medico quirúrgico, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos, mediante concepto favorable.

6. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTE

Para el presente proceso contractual, se exige que el contratista cumpla con los requisitos habilitantes que miden la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, técnica, económica, así:

Capacidad Jurídica:

- Carta presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio no mayor a 30 días expedida y en original con fecha de Registro Mercantil constituida mayor de (1) año, cuyo objeto social o actividad económica debe ser directamente relacionado con el objeto a contratar. En caso que el representante legal requiriera autorización debe anexar la respectiva autorización donde previamente faculte para presentar propuesta y suscripción de contrato.
- Copia Cédula de ciudadanía Representante Legal.
- RUT Actualizado.
- Copia Antecedentes disciplinarios con una vigencia no mayor a 30 días antes de la suscripción del contrato, si el oferente es Persona Natural; si el oferente es persona jurídica Certificado Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal.
- Copia Antecedentes fiscales vigentes con una vigencia no mayor a 30 días antes de la suscripción del contrato, si el oferente es Persona Natural; si el oferente es persona jurídica Certificado Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la persona jurídica.
- Copia certificado judicial persona natural y del Representante Legal de la persona jurídica.
- Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.



- Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, copia planilla del mes vigente, certificado por el revisor fiscal cuando este exista (Ley 789 de 2002).
- Libreta Militar para Hombres menores de 50 años.
- Declaración juramentada del oferente que no está incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con empresas del Estado.
- Formato Sarlaft.

Capacidad Económica:

- Propuesta económica con portafolio de servicios, impresa y en medio magnético donde se determine, ítem, descripción del bien o servicio, presentación, unidad de medida, cantidad, valor unitario, IVA, valor total." Debe ser igual a la cotización presentada".

Capacidad técnica:**EXPERIENCIA PROBABLE O ANTIGÜEDAD DE LA FIRMA.**

El proponente deberá acreditar su experiencia probable o antigüedad del oferente. Deberá acreditar su antigüedad, tiempo éste que se demostrará mediante el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, en dicho certificado se verificará que la firma tenga como mínimo diez (10) años de constituida.

En todo caso, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán tener cada uno mínimo, diez (10) años o más de antigüedad.

EXPERIENCIA ACREDITADA

La experiencia será verificada en el RUP actualizado y en firme, en el que se comprobará experiencia ejecutada de máximo Dos (02) CONTRATOS, suscrito con entidades públicas y/o privadas de salud de II y/o III nivel, y cuyo objeto corresponda SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS, y que el monto individual o sumados de los contratos sea igual o superior al presupuesto del presente contrato.

El (los) contrato (s) que se acrediten como experiencia deberá (n) estar clasificado (s) en el RUP en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, y se deben acreditar todos los códigos relacionados a continuación para cada uno de los contratos:

FAMILIA	DESCRIPCION
42142500	Agujas de intencion y aspiración y accesorios
42143100	Equipo y suministros de obstetricia y ginecología
42221500	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales
42271700	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno
42271800	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria
42271900	Productos para la gestión de la via aerea
42272000	Suministros de intubación
42311700	Cintas medicas adhesivas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso de especialidades
42312200	Sutura y productos relacionados
42312300	Productos para limpiar la herida y desbridamiento
51101500	Antibióticos
51102300	Medicamentos antivirales
51102700	Antisépticos
51111700	Antibióticos antineoplásicos
51121900	Medicamentos usados para insuficiencia cardiaca congestiva
51122100	Vasodilatadores
51131600	Anticoagulantes
51131700	Trombolíticos /inhibidores de agregacion de plaquetas
51141900	Tranquilizantes y fármacos ansiolíticos y antimaníacos
51142000	Analgésicos y antipiretico
51151900	Relajantes musculo esqueléticos de acción centrada
51182200	Medicamentos para la inducción del parto
51191500	Diuréticos
51191600	Electrolitos



51201800

Agentes inmunoestimulantes

Para efecto de los valores de los contratos se tendrá en cuenta el valor en SMLMV reportado en el RUP).

La ESE se reserva el derecho a corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario.

Para el caso de proponentes plurales, cada uno de los asociados deberá contar con la experiencia mínima requerida.

El proponente deberá manifestar mediante certificación, a que contrato y su consecuente consecutivo en el RUP presenta como requisito de habilitación y que contrato y su consecutivo en el RUP presenta como criterios de ponderación. De no allegarse la manifestación, la entidad en orden de foliación tomara el primer contrato como experiencia de habilitación y el siguiente como experiencia de ponderación.

Nota: en todo caso deberá adjuntar copia de los contratos y acta de terminación o liquidación del contrato.

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

PROPUESTA TECNICA ACTUALIZADA: Donde incluya los precios de los servicios solicitados, junto con los repuestos requeridos para la ejecución del contrato, conforme el anexo 1, la cual deberá presentarse a precios unitarios de unidad mínima de entrega según la presentación relacionada.

COMPRA DE MEDICAMENTOS. El proponente deberá contar con certificaciones de laboratorios o distribuidores o comercializadores a quién le haya comprado medicamentos donde discrimine valores, ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores, que sumados totalicen un valor igual o superior a Mil Doscientos millones de pesos (\$1.200.000.000), que corresponde al valor aproximado del futuro contrato.

ALMACENAMIENTO: Se requiere que el proponente diligencie y adjunte con la propuesta la declaración de auto inspección de buenas prácticas de almacenamiento y distribución de medicamentos, el cual debe ir con la firma del representante legal.

CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO. El proponente deberá adjuntar el concepto técnico sanitario de la última Resolución o acta de visita expedida por la Secretaría de Salud Departamental, de mínimo una Bodega o Almacén de medicamentos, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos, mediante concepto favorable.

RESOLUCION MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL: El proponente debe contar con copia de la resolución vigente mediante la cual el Fondo Nacional de Estupefacientes ha autorizado al proponente para el manejo de MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO y copias de la Resoluciones o actas expedidas por la Secretaria de Salud Pública Departamental, Distrital o Municipal donde conste que el proponente está o estuvo autorizado para el manejo de medicamentos de control especial.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- 1) Cumplir con el objeto del contrato, garantizando la disponibilidad durante todo el tiempo de ejecución del objeto del contrato de los suministros requeridos para los diferentes servicios de la institución .
- 2) Mantener durante la vigencia del contrato, el permiso para manejar productos de control especial expedido por la Secretaria de Salud Departamental.
- 3) Brindar acompañamiento técnico al Hospital para presentar los informes al SISMED
- 4) Entregar los medicamentos en un plazo máximo de 24 horas a partir del pedido del Hospital.
- 5) Cumplir con la regulación de precios de medicamentos en el mercado farmacéutico colombiano.



6) En caso de presentarse desabastecimiento de uno o más medicamentos solicitados, el proveedor deberá soportar tal situación con cartas de desabastecimiento del productor, importador o quien haga sus veces. Dado el caso de desabastecimiento, el contratante quedará en libertad de realizar los trámites contractuales para adquirir el suministro de los productos involucrados a otro proveedor

7) Los medicamentos a suministrar deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: Número de Lote: Los medicamentos deben tener el N° de lote. B. Registro Invima: Los medicamentos deben contar con su Registro INVIMA correspondiente. Fecha de Vencimiento: Los medicamentos deben tener la fecha de vencimiento: (día, mes y año), y no podrá ser inferior a un (1) año contado a partir de la fecha en que sean entregados al Hospital. Cuando el medicamento se produce con una vida útil inferior o igual a un (1) año, la fecha de vencimiento de este medicamento o dispositivo médico, al momento de la entrega, no podrá ser inferior al 75% de su vida útil. Registro Sanitario: Los medicamentos deben tener vigentes el Registro Sanitario y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura durante el plazo de ejecución del contrato a celebrar. Empaque Comercial: Los medicamentos deben ser entregados en su respectivo empaque comercial. Permiso de Funcionamiento: Los proponentes deben contar con el permiso de funcionamiento y buenas prácticas de almacenamiento expedido por la entidad competente. Marcación de Medicamentos: Los medicamentos entregados a la E.S.E. Deberán estar marcados con la leyenda "USO INSTITUCIONAL", salvo que por situaciones de necesidad o urgencia, el supervisor del contrato, previo concepto de la gerencia, lo autorice por escrito. El tiempo requerido para la marcación debe ser tenido en cuenta para la programación de despachos. Devoluciones:- Por expiración: Cuando el medicamento o dispositivo médico que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución, o cuando el producto se encuentre a 3 meses de su vencimiento. - Por medidas sanitarias: Igualmente, el contratista, se compromete a recibir y reponer el medicamento o dispositivo médico que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por la E.S.E. o por las entidades de salud correspondientes, dentro de los 15 días siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. El proponente se obliga a recoger el medicamento objeto de esta medida de devolución por su cuenta y sin costo alguno para la E.S.E. en el punto donde fueron entregados. Recepción Técnica: Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de lo normado en los Decretos 2092 de 1986, 677 de 1995 y 4725 de 2007 y las demás normas que las adicionen o modifique sobre especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica del medicamento. El medicamento entregado será objeto, además de la recepción administrativa, de la recepción técnica, mediante los procedimientos determinados por la E.S.E. Cuando se considere pertinente, la E.S.E. Podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución del medicamento. Código CUM. En la factura, el contratista deberá indicar el código CUM de cada producto

8) Cumplir con el Decreto Ley 205 de 2003 del Ministerio de la Protección Social y la Circular 07 de 2013 proferida por la COMISIÓN NACIONAL DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS.

9) Verificar que los medicamentos que en virtud de este contrato se suministren, contengan en su presentación, el número de registro INVIMA correspondiente.

10) Constituir la garantía única exigida en el contrato para amparar las obligaciones surgidas del presente contrato.

11) Mantener vigente el permiso de funcionamiento y buenas prácticas de almacenamiento expedido por la entidad competente.

12) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

13) Cambiar los medicamentos que estén próximos a vencerse, por igual medicamento.

14) Cambiar los medicamentos que evidencien algún tipo de mala calidad, el cual deberá realizarse dentro de los cinco días calendario siguiente a la fecha de solicitud.

15) En caso de no cumplir con las obligaciones señaladas a satisfacción del HOSPITAL, el CONTRATISTA se obliga a remplazar sin costo alguno para el CONTRATANTE cualquiera de los medicamentos cuya falla sea imputable a la mala calidad de estos.

16) Cubrir los costos necesarios para asegurar la entrega de los productos en el lugar que requiera el hospital.

8. PLAZO DE EJECUCION:

Hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio.

9. ANALISIS DE MERCADO:



Se anexa al presente estudio Análisis de Mercado realizado por la Oficina Jurídica de la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López.

10. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presente contrato se respalda presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 546 del 06 de junio de 2022, por valor de \$ 1.200.000.000.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El lugar de ejecución del presente contrato será la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López, de Valledupar Cesar.

12. FORMA DE PAGO

El HOSPITAL cancelará al CONTRATISTA en pagos parciales, una vez sean presentadas las facturas soporte del suministro objeto de esta solicitud y recibidos a satisfacción por el Hospital Rosario Pumarejo de López, el pago se efectuara dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Presentación de informe de ejecución del servicio;
- b) Expedición de la certificación de cumplimiento de actividades por parte del supervisor;
- c) Aporte por parte del contratista de los recibos de pagos mensuales al sistema de Seguridad Social Integral;
- d) Los demás documentos requeridos para el trámite de la cuenta en el Hospital.

13. LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE AFECTAN EL EQUILIBRIO ECONOMICO

Nro.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	No cumplimiento de las obligaciones contratadas	Desequilibrio económico	3	1	4	Riesgo Bajo	Contratista
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Incumplimiento en el pago al sistema de seguridad social integral	Desequilibrio económico	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Accidente del personal contratado para la ejecución del contrato	Desequilibrio económico	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORIA	DESCRIPCION
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente



2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi Claro	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

IMPACTO DEL RIESGO

CATEGORIA	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
VALORACION	1	2	3	4	5

VALORACION DEL RIESGO

CATEGORIA	CATEGORIA	VALORACION	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

14. GARANTIAS A EXIGIR

GARANTIA	COBERTURA
CUMPLIMIENTO	El valor de esta garantía será por el veinte ciento (20%) del valor total del contrato y por una vigencia igual al contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	El valor de esta garantía será por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. y por una vigencia igual al contrato y un (1) año más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El valor de esta garantía será por Doscientos Salarios Mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV), y por una vigencia igual al contrato y un (1) año más

15. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato, la designara el Representante legal, mediante el oficio una vez perfeccionado el contrato.

16. FIRMA QUIEN REALIZA


TATIANA MARGARITA GOMEZ TORRES.
Profesional Universitaria Química Farmacéutica.


JAIRO DAVID NEIRA
Coordinador Asistencial